



## ORDENANZA N° 2.401/24

**Autorizar como uso compatible, las instalaciones deportivas de utilización general y selectiva en la parcela denominada catastralmente como: Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 2 Parcela 280, propiedad del Sr. Pablo Matías Guzmán**

### VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 "Plan de Desarrollo Territorial"; las Notas N° 822/24 y 966/24 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 388/24; Y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Nota N° 822/24 del HCD, el Sr. Guzmán Pablo Matías, D.N.I N° 33.281.388, solicita excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 "Plan de Desarrollo Territorial", para la parcela denominada catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 2, Parcela 280.

Que, mediante Nota N° 966/24 del HCD, la secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de Trevelin informó que: *"esta secretaria no realiza objeción alguna para dar curso a tal solicitud, dado que el uso predominante al que se refiere el solicitante no está regularizado en ese sector por el Código de Planeamiento vigente en este Municipio Ordenanza Municipal N° 2.118/23 (Plan de Desarrollo Territorial), ni por ninguna de sus Ordenanza modificatorias"*.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trevelin y sus parajes, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

## ORDENANZA

**Artículo 1°: AUTORIZAR** como uso compatible, las instalaciones deportivas de utilización general y selectiva en la parcela denominada catastralmente como: Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 2, Parcela 280, propiedad del Sr. Pablo Matías, Guzmán, D.N.I N° 33.281.388.

**Artículo 2°: ELEVAR** la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y al solicitante, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.**

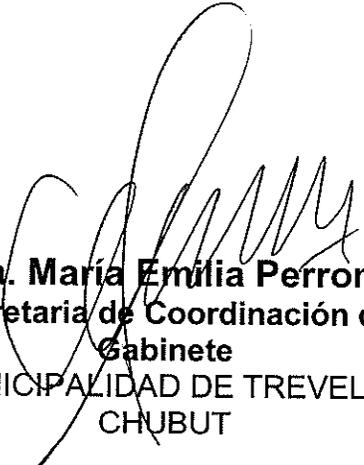
  
**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

  
**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.401/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de octubre del año 2.024, en la XIII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 15/24. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de  
Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.024.....